SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2.001

Sres. Asistentes:

- D. Valentín Alonso Rubio
- D^a. Belén Muñoz Sierra
- D. Francisco Luque Muñoz
- D. Antonio Sierra Crespo
- D^a. Rosa M^a Grijalba Diez
- D. Antonio Hernaiz Grijalba
- D. Luis Mª Ríos Moreno
- D. José Mª Saenz De Cabezón Goicoechea

No Asisten:

- Da. Ma Carmen Arana Alvarez
- Da. Ma Elena Fernández Azcoitia
- Da. Mercedes Peña Hurtado

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a dieciocho de Junio de dos mil uno. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara abierto el acto por la Presidencia, pasando a tratar los distintos asuntos contenidos en el Orden del Día, en base al cual se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1°. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio comienzo al acto dando cuenta del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2.001 y preguntando por el Sr. Alcalde si había alguna observación que formular nada se manifiesta por lo que se considera aprobada.

2°.- ADJUDICACIÓN PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La convocatoria de subasta celebrada para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial de Buicio.
- La propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación de las parcelas solicitadas y elegidas por las entidades que presentaron proposiciones para la adquisición de parcelas industriales en el Polígono de Buicio.

Por unanimidad, que representa mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Declarar valida la licitación y adjudicar a las entidades siguientes las parcelas que se indican de conformidad con la solicitud y oferta presentada y de acuerdo con el mayor porcentaje de alza ofertado:

- A **ENOLVIZ**, **S.L.**, la parcela n° 3, sita en el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número TRES. Ocupa una superficie de mil doscientos cuarenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados (1.245,50 m²). Linda: por el NORTE, parcela 4; por el ESTE, viales; por el SUR, parcela 2; y por el OESTE, parcela 1, en el precio de 9.864.360,- pesetas (59.286,- euros) IVA incluido.
- A **BODEGAS FUENMAYOR**, la parcela nº 6, sita en el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número SEIS. Ocupa una superficie de mil doscientos cincuenta y nueve metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (1.259,59 m²). Linda: por el NORTE, parcela A1; por el ESTE, viales; por el SUR, parcela 5; y por el OESTE, parcela 1, en el precio de 9.522.500,- pesetas (57.231,38,- euros) IVA incluido.
- A **FONTANERIA GRANADO**, la parcela nº 10, el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número DIEZ. Ocupa una superficie de novecientos cincuenta y cuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados (954,18 m²). Linda: por el NORTE, parcela 9; por el ESTE, parcela 11; por el SUR, viales; y por el OESTE, viales, en el precio de 7.013.475,- pesetas (42.151,83 euros) IVA incluido.
- A **TALLERES SANES**, la parcela n° 17, el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número DIECISIETE. Ocupa una superficie de mil ochocientos treinta y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados (1.834,05 m²). Linda: por el NORTE, parcela 16; por el ESTE, parcela 23; por el SUR, parcela 18; por el OESTE, viales, en el precio de 13.337.211,- pesetas (80.158,25,- euros) IVA incluido.
- A MOINOX, S.L., la parcela nº 2, el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número DOS. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y dos metros y setenta y siete decímetros cuadrados (2.642,77 m²). Linda: por el NORTE, parcela 3; por el ESTE, viales; por el SUR, viales; y por el OESTE, parcela 1, en el precio de 19.094.161,- pesetas (114.758,21,- euros) IVA incluido.
- A FÉLIX SOLIS, la parcela nº 1, el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número UNO. Ocupa una superficie de veinticinco mil novecientos treinta metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (25.930,50 m²). Linda: por el NORTE, parcela denominada A, y viales; por el ESTE, parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y A1; por el SUR, viales; y por el OESTE, limite del polígono, en el precio de 186.699.600, pesetas (1.122.087,10,- euros) IVA incluido.

- A **SAT PASTOR DOMECO**, la parcela nº 16, el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número DIECISEIS. Ocupa una superficie de mil doscientos ochenta y ocho metros y veintinueve decímetros cuadrados (1.288,29 m²). Linda: por el NORTE, parcela 15; por el ESTE, parcela 24; por el SUR, parcela 17; por el OESTE, viales, en el precio de 8.895.878,- pesetas (53.465,30,- euros) IVA incluido.
- A ECOP, S.A., la parcela nº 14, el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número CATORCE. Ocupa una superficie de mil quinientos ochenta y siete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (1.587,79 m²). Linda: por el NORTE, viales; por el ESTE, parcela 13; por el SUR, parcela 11; por el OESTE, parcelas 6 y 8, en el precio de 10.884.241,- pesetas (65.415,60,- euros) IVA incluido.
- A **IMPOREXPORT, S.L.,** la parcela nº 9, el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número NUEVE. Ocupa una superficie de novecientos veinticinco metros cuadrados (925,00 m²). Linda: por el NORTE, parcela 8; por el ESTE, parcela 11; por el SUR, parcela 10; y por el OESTE, viales, en el precio 6.726.600,- pesetas (40.427,68,- euros).
- **SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación a los interesados a los efectos correspondientes de pago establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **TERCERO.-** Las enajenaciones se formalizarán en escritura pública una vez constituida la fianza definitiva equivalente al 10 por 100 del precio de enajenación de la parcela, de conformidad con la cláusula nº 24 del Pliego.
- **CUARTO.-** Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes a las referidas parcelas enajenadas con los correspondientes efectos en la contabilidad municipal.
- **QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma y cuantos tramites y documentos fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

3°.- SOMETER A EXPOSICIÓN PÚBLICA EL AVANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE FUENMAYOR.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El Avance del Plan General Municipal de Fuenmayor, presentado por el equipo redactor encargado de su elaboración.
- Lo dispuesto en el artículo 89.1 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Por unanimidad, que representa mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Someter a exposición pública por plazo de un mes, en las Oficinas Municipales, el Avance del Plan General Municipal de Fuenmayor, para que por los interesados se puedan presentar sugerencias y alternativas a las propuestas del Avance.

Segundo.- Publicar la exposición en el Boletín Oficial de La Rioja y en un periódico de difusión local.

4°.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA A INSTANCIA DE D. JUAN MANUEL ALVAREZ SAENZ DE CABEZÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que el día 11 de junio de 2.001 termino el plazo de exposición pública del Expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana a propuesta de D. Juan Manuel Alvarez Saenz de Cabezón, referido a la parcela 10.002, situada en la zona de Bodegas San Cristóbal, sin que haya sido presentada alegación alguna.
- Lo dispuesto en el artículo 89.4 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Por unanimidad, que representa mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Prestar la aprobación provisional al expediente de Modificación Puntual del Plan General de Urbana de Fuenmayor a instancia de D. Juan Manuel Alvarez Saenz de Cabezón, referido a la parcela 10.002 de la zona de Bodegas San Cristóbal.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de La Rioja para su aprobación definitiva.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la precedente acta ha sido extendida en tres folios, numerados del 024784vt°. al 24786. Conste y Certifico,

El Secretario,